



**ACTA DE LA 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 07 siete de marzo del año 2023 dos mil veintitrés a las 08:30 ocho horas con treinta minutos, en la Sala de juntas de la Dirección de Administración, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital, estando reunidos los servidores públicos: LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Suplente de la Presidenta del Comité; LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Técnica del Comité; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ, adscrita a la Dirección de Planeación y Evaluación y Suplente de Vocal del Comité de Transparencia; se procede bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número UAJDH-DCA-211/2023, signado por el LIC. ANDRÉS ARRIAGA GUEL, Jefe del Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 28 veintiocho de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, por el que dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0097/2023, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DEP-CAJDEP-0278/2023, signado por el MTRO. JOSÉ ALFREDO SOLÍS LEIJA, Jefe del Departamento de Educación Primaria, presentado en la Unidad de Transparencia el día 01 uno de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se solicita se confirme la clasificación con carácter de reservada de la información solicitada dentro del expediente 317/0097/2023, por actualizarse la hipótesis establecida en el artículo 129 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- V. Análisis del oficio número DA/CGRH/UAP/738/2023, signado por el MTRA. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ MEZA, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día uno de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, por el cual solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información que será difundida a través de la Plataforma Estatal de Transparencia, dentro de la obligación enmarcada en el numeral 84 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- VI. Análisis del oficio número DEP-0773/2023, signado por la PROFRA. MARÍA DEL ROSARIO ECHAVARRÍA CASTRO, Jefa del Departamento de Educación Preescolar, presentado en la Unidad de Transparencia el día 02 dos de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0105/2023, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VII. Cierre de Sesión.

**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.** - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, la Licenciada Ximena Monserrat González Rodríguez, previo a pasar lista de asistencia, en uso de la voz manifiesta: *"En primer término, se da cuenta con la inasistencia del Licenciado Julio César Medina Saavedra, Vocal de este Comité, así como de su respectivo suplente; no obstante, su ausencia, se advierte la presencia de la mayoría de los integrantes de este cuerpo colegiado; en consecuencia, existe quorum legal para sesionar conforme al artículo 12 de las Reglas de Operación del Comité"*. Acto seguido, hace circular para su firma la lista de asistencia a los servidores públicos presentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes la mayoría de sus miembros. (Anexo 1)

**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.** - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra la Licenciada, MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, quien, en suplencia de las atribuciones de la Presidenta de este Comité, procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por mayoría de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

**PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.** - Análisis del oficio número UAJDH-DCA-211/2023, signado por el LIC. ANDRÉS ARRIAGA GUEL, Jefe del Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 28 veintiocho de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, por el que



**FE DE ERRATAS DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA 9ª NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 07 SIETE DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. -**

Se hace constar que se detectó una errata en la hoja 1, del Acta levantada durante la 9ª Sesión Extraordinaria celebrada el 07 siete de marzo del año en curso, dentro del Título y parte inicial del acta, toda vez que se asentó erróneamente lo siguiente: *"ACTA DE LA 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA"* y en el proemio del Acta se señala *"Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 07 siete de marzo del año 2023 dos mil veintitrés"*; por lo que se hace la corrección y aclaración que conforme al consecutivo la identificación del documento es: **ACTA DE LA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, y por ende se precisa que el proemio queda como a continuación se señala: **"Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 07 siete de marzo del año 2023 dos mil veintitrés (...)"**, por así desprenderse de la convocatoria emitida para tal efecto y de las constancias que obran en el archivo del Comité. Lo que se asienta para constancia legal y efectos administrativos conducentes, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 10 fracciones III, VII y XIV de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia. ----- CONSTE-----

LIC. XIMENA MONSERRAT GONZALEZ RODRIGUEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



S.E.G.E.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SAN LUIS POTOSÍ



dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0097/2023, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Toma la palabra la Secretaria Técnica del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, quien en uso de la voz manifiesta *"Los documentos, así como antecedentes que versan sobre el análisis de este asunto guardan relación intrínseca con los relativos al punto siguiente del orden del día, toda vez que versan sobre información de un mismo tema que fue requerida en la misma solicitud de acceso, no obstante, atendiendo las facultades de cada área, la solicitud se remitió tanto a la Unidad de Asuntos Jurídicos como al Departamento de Educación Primaria, motivo por el cual, para un estudio más minucioso que conlleve a una mejor determinación por parte de los integrantes de este cuerpo colegiado, pido la anuencia de las presentes a fin de que se analicen a la par los requerimientos efectuados por la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el Jefe del Departamento de Educación Primaria"* Acto seguido y ante la manifestación de conformidad de los presentes, este punto continúa en desarrollo mientras que se procede al tratamiento del siguiente.

**PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.** – Análisis del oficio número DEP-CAJDEP-0278/2023, signado por el MTRO. JOSÉ ALFREDO SOLÍS LEIJA, Jefe del Departamento de Educación Primaria, presentado en la Unidad de Transparencia el día 01 uno de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se solicita se confirme la clasificación con carácter de reservada de la información solicitada dentro del expediente 317/0097/2023, por actualizarse la hipótesis establecida en el artículo 129 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Como quedó reseñado en el punto que antecede, la información cuya clasificación solicitó el Departamento de Educación Primaria, guarda estrecha relación con la que se encuentra bajo el resguardo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, pues, en el ámbito de competencia de cada una de las unidades administrativas se generaron diversos documentos que derivan del mismo tema. Ahora bien, se da cuenta que mientras el área jurídica solicita la clasificación de la información con el carácter de confidencial, el área educativa solicita su reserva, por manifestar que la misma encuadra en la hipótesis prevista en la fracción X del artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que establece que como información reservada podrá clasificarse aquella que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; es así, que vistos los antecedentes que obran en el presente asunto, los integrantes del Comité de Transparencia advierten que, efectivamente los documentos requeridos en la solicitud de acceso con número de expediente 317/0097/2023, corresponde a documentos que fueron remitidos por la secretaría de Educación al Poder Judicial de la Federación con motivo de un juicio de amparo que actualmente se encuentra ventilándose, de la misma forma, versan sobre un expediente que se encuentra en etapa de sustanciación por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Efectuado el análisis anterior y, toda vez que, entre las funciones de este Órgano se encuentra la de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de la información realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligado, se estima procedente modificar la solicitud efectuada por el Jefe del Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y, confirmar la petición realizada por el Jefe del Departamento de Educación Primaria, para efecto de que se clasifique como reservado el contenido de los oficios UAJDH-DCA/101/2023, UAJ-DPAE-1235/2022 y DEP-CAJDEP-0773/2022; y todas aquellas actuaciones generadas por la Dependencia con motivo del Juicio de Amparo 15/2023-5, sustanciado por el Juzgado Primero de Distrito, derivado a su vez de las medidas establecidas en el oficio IVMO-030/22, emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Acto seguido, se procede a elaborar el correspondiente Acuerdo de Reserva conforme a los requisitos establecidos en el artículo 128 de la Ley en cita, el cual se glosa al presente y, se ordena su notificación a todas las partes interesadas por conducto de la Unidad de Transparencia, SE ACUERDA (Anexo 3).

**PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.** - Análisis del oficio número DA/CGRH/UAP/738/2023, signado por el MTRA. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ MEZA, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día uno de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, por el cual solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información que será difundida a través de la Plataforma Estatal de Transparencia, dentro de la obligación enmarcada en el numeral 84 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia y su anexo, por lo cual, una vez que han sido analizadas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales consistentes en Clave Única de Registro de Población (CURP) y Trayectoria Académica, que obran contenidos en los documentos de preparación tales como Título y Cédula profesional de la Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto, que serán publicados en la Plataforma Estatal de Transparencia, con motivo de la obligación contenida en el numeral 84 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el formato que corresponde a la Coordinación General de Recursos Humanos; en consecuencia, se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por mayoría de votos, se omite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa



a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 4)

**PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.** - Análisis del oficio número DEP-0773/2023, signado por la PROFRA. MARÍA DEL ROSARIO ECHAVARRÍA CASTRO, Jefa del Departamento de Educación Preescolar, presentado en la Unidad de Transparencia el día 02 dos de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0105/2023, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia y su anexo, por lo cual, una vez que han sido analizadas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales relativos a **Clave Única de Registro de Población (CURP), Filiación o Registro Federal de Contribuyentes, estado civil, Domicilio particular, correo electrónico y teléfono personales que obra en el documento consistente en la Plantilla de Personal del Departamento de Educación Preescolar, del ciclo escolar 2022-2023; requerido con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0105/2023 del índice interno de la Unidad de Transparencia;** en consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por mayoría de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 5)

Previo a concluir el punto anterior, toma la palabra la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, quien manifiesta: *"En este acto pongo a consideración de los presentes el análisis del oficio 30/2022-2023, signado por la Profra. Lilia Carolina Heredia Alvarez, directora de la Escuela Primaria "Ramón G. Bonfil"; presentado en la Unidad de Transparencia el día 07 siete de marzo de la presente anualidad, a través dicha área administrativa solicita la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales que obran contenidos en la información que fue requerida en la solicitud de acceso con número de expediente interno 317/0085/2023, asunto que si bien no se encuentra dentro del orden del día, puesto que la recepción del oficio de cuenta aconteció con posterioridad a la emisión del referido orden, lo cierto es que se presume que su análisis en esta reunión, conllevará a acelerar el proceso que implica la atención a la solicitud y, dado que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente; someto a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, se entre al estudio del tema mencionado".* A dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y proceden a entrar al análisis del tema planteado por la Titular de la Unidad de Transparencia.

Así las cosas, en se da cuenta con el oficio 30/2022-2023 consistente en la solicitud de clasificación por parte de la Escuela Primaria "Ramón G. Bonfil", por lo que una vez que se entra al estudio respectivo y vistas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial, así como el testado de los datos personales relativos a **Iniciales del nombre, grado y grupo de menores de edad, así como nombres de particulares,** que se encuentran contenidos en el oficio DEP-CAJDEP-0988/2022, requerido con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0085/2023 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En ese tenor, por mayoría de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información confidencial, el cual se glosa como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 6)

**PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.** - Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por mayoría de votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 9:20 nueve horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en cinco tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité y los restantes para la entrega respectiva a los solicitantes.

LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA  
 Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia



SEGE  
 COMITÉ DE  
 TRANSPARENCIA



  
LIC. NIMENA MONSERRAT GONZALEZ ROBRIGUEZ  
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

  
LIC. ELBA XOCHITL RODRIGUEZ PÉREZ  
Vocal del Comité de Transparencia

  
LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ  
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia



S.E.G.E.

COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada a los 07 siete días del mes de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.